



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

| | | | | |
|------|----|----|-----|--------|
| 2016 | 13 | 08 | 005 | P04441 |
|------|----|----|-----|--------|

COMPRAVENTA QUE OTORGA YADIRA ELIZABETH GARCÍA ROCA A FAVOR DE MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA

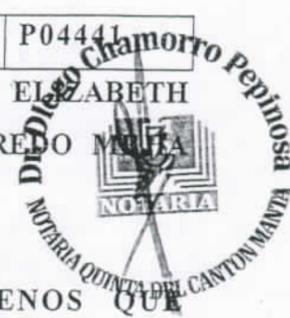
CUANTÍA: USD. \$114.053,71

UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENOS QUE OTORGA MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy quince (15) de Diciembre del dos mil dieciséis (2.016); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte la señora **YADIRA ELIZABETH GARCÍA ROCA**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, dos, uno, tres, cero, ocho, cero, guión cero (130213080-0), por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte el señor **MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, seis, cinco, tres, cero, guión cuatro (130866530-4), por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

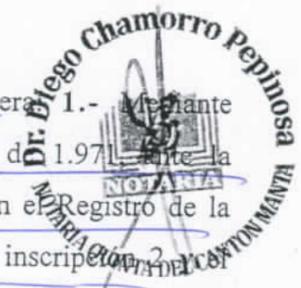


1021337
Se unifican los códigos:
1021318 y 1021335

Sello
01/06/17

transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte la señora **YADIRA ELIZABETH GARCÍA ROCA**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, dos, uno, tres, cero, ocho, cero, guión cero (130213080-0), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como la "**VENDEDORA**"; y, por otra parte el señor **MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, seis, cinco, tres, cero, guión cuatro (130866530-4), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como el "**COMPRADOR**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La **VENDEDORA**, señora **YADIRA ELIZABETH GARCÍA ROCA**, es legítima propietaria de: a) Un Terreno ubicado actualmente en Avenida Quince, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en la extensión de diez metros, cuarenta centímetros, la calle Cañar; **POR ATRÁS:** en la extensión de seis metros cuarenta centímetros, propiedad del Sr. Luis Cabezas Lourido; **POR EL COSTADO DERECHO:** en la extensión de nueve metros, cincuenta y seis centímetros, lote que queda al copropietario Alfredo García Villao y en la extensión de nueve metros noventa centímetros, el lote que queda a la Sra. Leonor García de Barberán; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** en la extensión de diez y ocho metros cuarenta y seis centímetros, lo que le quedan a Miguel García Reyes y en la extensión de seis metros cuarenta centímetros, propiedad del Sr. Luis

102/3



Cabezas L. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Partición Extrajudicial, otorgada el 03 de Diciembre de 1.971, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Junio de 1.972, con el número de inscripción del número de repertorio 619; y, 2.- Mediante Compraventa y Compraventa de Gananciales, otorgada el 01 de Diciembre del 2.010, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Diciembre del 2.010, con el número de inscripción 3.103 y el número de repertorio 6.998; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario; y, b) Un solar ubicado en este puerto, el que tiene doce metros de frente por diez y siete metros y sesenta centímetros de fondo. Con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** La calle "Cañar"; **POR ATRÁS:** Propiedad de don Luis Cabezas; **POR UN COSTADO:** Propiedad de los hermanos García Reyes; **POR EL OTRO LADO:** Terreno de Doña Sebastiana Mero; Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 11 de enero de 1.963, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de enero de 1.963, con el número de inscripción 9 y el número de repertorio 23; 2.- Mediante Compraventa y compraventa de Gananciales, otorgada el 01 de diciembre de 2010, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de diciembre de 2010, con el número de inscripción 3103 y el número de repertorio 6998; 3.- Mediante Convalidación de Gananciales, Derechos y Acciones, otorgada el 28 de julio de 2016, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de septiembre de 2016, con el número de inscripción 2196 y el número de repertorio 4755; y, **DOS.- SUBDIVISIÓN;** de conformidad a con la Aprobación de Subdivisión y Autorización No. 0482-11771, emitida por el Gobierno Autónomo

10213

Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 01 de Diciembre del 2016, firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el cual consta lo siguiente: Esta Dirección Aprueba la Subdivisión de terreno propiedad de la Sra. Yadira Elizabeth García Roca, ubicado en la calle Cañar, actualmente Avenida 15, de la Parroquia y Cantón Manta, cuya clave catastral #1021328000, el mismo que conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas: MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 01 de Diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 20 de Diciembre de 2010. Posteriormente realizó la Convalidación de Gananciales, Derechos y Acciones, autorizada por la Notaría Quinta de Manta el 28 de Julio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de Septiembre de 2016. Con las siguientes medidas y linderos: Terreno de doce metros de frente por diez y siete metros sesenta centímetros de fondo. POR EL FRENTE: La Calle Cañar; POR ATRÁS: Propiedad de Don Luis Cabezas; POR UN COSTADO: Propiedad de los hermanos García Reyes; POR EL OTRO LADO: Terreno de Doña Sebastiana Mero. ÁREA TOTAL: 211,20m². ÁREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA: NINGUNA. ÁREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD NO INSCRITA: 1 LOTE CON 129,24m². 1.- A favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. Yadira Isabel Mejía García, mediante subdivisión N°0404-7412 de fecha Octubre 17 del 2016. ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA: 81,96m². FRENTE: 3,19m - Calle Cañar actual-Avenida 15; ATRÁS: 12,00m - Propiedad de Luis Cabezas; COSTADO DERECHO: 17,60m - Actual propiedad de Yadira Elizabeth García Roca; COSTADO IZQUIERDO: 14,67m +

1021335



Ángulo hacia la izquierda con 8,81m linderando con área desmembrar a favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + Ángulo hasta topar con la parte de atrás con 2,93m lindera con propiedad de Sebastiana Mero. **ÁREA**

TOTAL: 81,96m². ÁREA SOBANTE: NINGUNA. TERCERA:

Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la **VENDEDORA**, señora **YADIRA ELIZABETH GARCÍA ROCA**, por sus propios y personales derechos, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del **COMPRADOR**, señor **MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA, UNO.-** La parte del inmueble detallado en la cláusula anterior, mismo que corresponde a: **ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA:** 81,96m². Ubicado en la calle Cañar, actualmente Avenida 15, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: 3,19m** – Calle Cañar actual Avenida 15; **ATRÁS: 12,00m** – Propiedad de Luis Cabezas; **COSTADO DERECHO: 17,60m** – Actual propiedad de Yadira Elizabeth García Roca; **COSTADO IZQUIERDO: 14,67m** + Ángulo hacia la izquierda con 8,81m linderando con área a desmembrar a favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + Ángulo hasta topar con la parte de atrás con 2,93m lindera con propiedad de Sebastiana Mero. **ÁREA TOTAL: 81,96m².** de conformidad con la Aprobación de Subdivisión y Autorización N°0482-11771; y, **DOS.-** Un Terreno ubicado actualmente en Avenida Quince, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en la extensión de diez metros, cuarenta centímetros, la calle Cañar; **POR ATRÁS:** en la extensión de seis metros cuarenta centímetros, propiedad del Sr. Luis Cabezas Lourido; **POR EL COSTADO DERECHO:** en la extensión de nueve metros, cincuenta y seis centímetros, lote que queda al copropietario Alfredo García Villao y en la extensión de nueve metros noventa centímetros, el lote que queda a la Sra. Leonor García



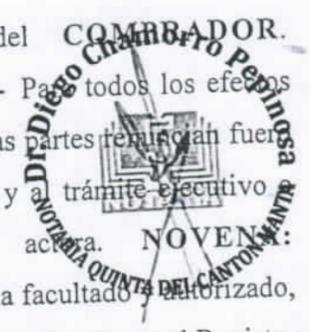
1021335

1021318

de Barberán; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** en la extensión de diez y ocho metros cuarenta y seis centímetros, lo que le quedan a Miguel García Reyes y en la extensión de seis metros cuarenta centímetros, propiedad del Sr. Luis Cabezas L. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **CIENTO CATORCE MIL CIENTO Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 71/100 (USD. \$114.053,71)**, que el **COMPRADOR**, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador y que la **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos del **COMPRADOR** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor del **COMPRADOR**, el total dominio, posesión, uso y goce del inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la



Propiedad correspondiente, son de cuenta del **COMPRADOR**.
OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Por todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renunciaron a su fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes, y al trámite ejecutivo verbal sumario, a elección de la parte actora.
NOVENA: AUTORIZACIÓN.- El **COMPRADOR**, queda facultado y autorizado, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.
DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.
SEGUNDA PARTE: UNIFICACIÓN DE DOS LOTES: PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de **UNIFICACIÓN**, por una parte el señor **MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA**, de estado civil **soltero**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, seis, cinco, tres, cero, guión cuatro (130866530-4), por sus propios y personales derechos, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor **MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA**, es legítimo propietario de los siguientes bienes inmuebles: **UNO.-** La parte del inmueble detallado en la cláusula anterior, mismo que corresponde a: **ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA: 81,96m²**. Ubicado en la calle Cañar, actualmente Avenida 15, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE: 3,19m** – Calle Cañar actual Avenida 15; **ATRÁS: 12,00m** – Propiedad de Luis Cabezas; **COSTADO DERECHO: 17,60m** – Actual propiedad de Yadira Elizabeth García Roca; **COSTADO IZQUIERDO: 14,67m + Ángulo hacia la izquierda** con



1021335

1021318

8,81m linderando con área a desmembrar a favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + Ángulo hasta topar con la parte de atrás con 2,93m lindera con propiedad de Sebastiana Mero. **ÁREA TOTAL:** 81,96m². de conformidad con la Aprobación de Subdivisión y Autorización N°0482-11771; y, **DOS.**- Un Terreno ubicado actualmente en Avenida Quince, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en la extensión de diez metros, cuarenta centímetros, la calle Cañar; **POR ATRÁS:** en la extensión de seis metros cuarenta centímetros, propiedad del Sr. Luis Cabezas Lourido; **POR EL COSTADO DERECHO:** en la extensión de nueve metros, cincuenta y seis centímetros, lote que queda al copropietario Alfredo García Villao y en la extensión de nueve metros noventa centímetros, el lote que queda a la Sra. Leonor García de Barberán; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** en la extensión de diez y ocho metros cuarenta y seis centímetros, lo que le quedan a Miguel García Reyes y en la extensión de seis metros cuarenta centímetros, propiedad del Sr. Luis Cabezas L. Inmuebles adquirido mediante la primera parte de esta escritura. **TERCERA:** **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENO.-** Con los antecedentes expuesto y de conformidad a la Autorización de Unificación N° 061-11771, otorgadas por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en el cual consta lo siguiente; La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza la **COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno cuyo propietario es la Sra. Yadira Elizabeth García Roca, ubicados **el primero** en la Avenida 15 antes Calle Cañar, con (Ficha Registral #25256) **el segundo** en la Calle Cañar actual Avenida 15, con (Ficha Registral #25271) estas 2 propiedades ubicadas en la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **MEDIDAS Y LINDEROS PRIMER LOTE con un área de 159,26m².** (Compraventa, autorizada en la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(5)

Notaría Cuarta de Manta el 01 de Diciembre de 2010 e inscrita en
Registraduría de la Propiedad de Manta el 20 de Diciembre de 2010
Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 10,40m
Calle Cañar, actual avenida 15; POR ATRÁS: 6,40m - Propiedad del Sr.
Luis Cabezas Lourido; POR EL COSTADO DERECHO: 9,56m - Lote
que queda al copropietario Alfredo García Villao y en la extensión de 9,90m,
el lote que le queda a la Sra. Leonor García de Barberán; POR EL
COSTADO IZQUIERDO: 18,46m - Lo que le queda a Miguel García
Reyes y en la extensión de 6,40m, propiedad del Sr. Luis Cabezas L. ÁREA
TOTAL: 159,26m². MEDIDAS Y LINDEROS SEGUNDO LOTE
con un área de 81,96m². (Compraventa, autorizada en la Notaría
Cuarta de Manta el 01 de Diciembre de 2010 e inscrita en la
Registraduría de la Propiedad de Manta el 20 de Diciembre de 2010.
Posteriormente realizó la Convalidación de Gananciales, Derechos y
Acciones, autorizada por la Notaría Quinta de Manta el 28 de Julio de
2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de Septiembre de
2016. Conforme subdivisión de remanente y autorización #0482-11771
de fecha Diciembre 01 del 2016. Con las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: 3,19m - Calle Cañar, actual avenida 15; POR
ATRÁS: 12,00m - Propiedad del Sr. Luis Cabezas; POR EL
COSTADO DERECHO: 17,60m - Actual propiedad de Yadira
Elizabeth García Roca; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 14,67m +
ángulo hacia la izquierda con 8,81m. linderando con área a desmembrar a
favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + ángulo hasta topar con la
parte de atrás con 2,93m. Lindera con propiedad de Sebastiana Mero.
ÁREA TOTAL: 81,96m². MEDIDAS Y LINDERSO DE LOS DOS
LOTES UNIFICADOS A FAVOR DEL SR. MIGUEL ALFREDO MEJIA
GARCIA: 241,22m². FRENTE: 13,59m - Calle Cañar, actual avenida
15; POR ATRÁS: 6,40m - Propiedad del Sr. Luis Cabezas + ángulo con

1021318

1021335

1021337



0,86m + 12,00m. Linderando con Propiedad de Luis Cabezas Lourido; **POR EL COSTADO DERECHO:** 9,56m Propiedad de Alfredo García Villao + 9,90m. Propiedad de Leonor Garcia Barberan; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 14,67m + ángulo hacia la izquierda con 8,81m. Con propiedad de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + ángulo con 2,93m. Propiedad de Sebastiana Mero. **ÁREA TOTAL:** 241,22m². **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente por su naturaleza es Indeterminada **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo, y adicionalmente se autorizan entre sí para obtener la inscripción del presente instrumentó público en el Registro de la Propiedad correspondiente. **CLAUSULA SEXTA.- SANEAMIENTO.-** Los comparecientes declaran que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra a la fecha libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y se obligan al saneamiento en los términos de ley. **CLAUSULA SÉPTIMA.- IMPUESTOS y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura pública son de cuenta de los **COMPRADORES.** **OCTAVA.- AUTORIZACION E INSCRIPCION.-** Las partes contratantes se facultan mutuamente para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente".- (Firmado) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento ochenta y siete (N°13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido,



para constancia firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Yadira Elizabeth García Roca

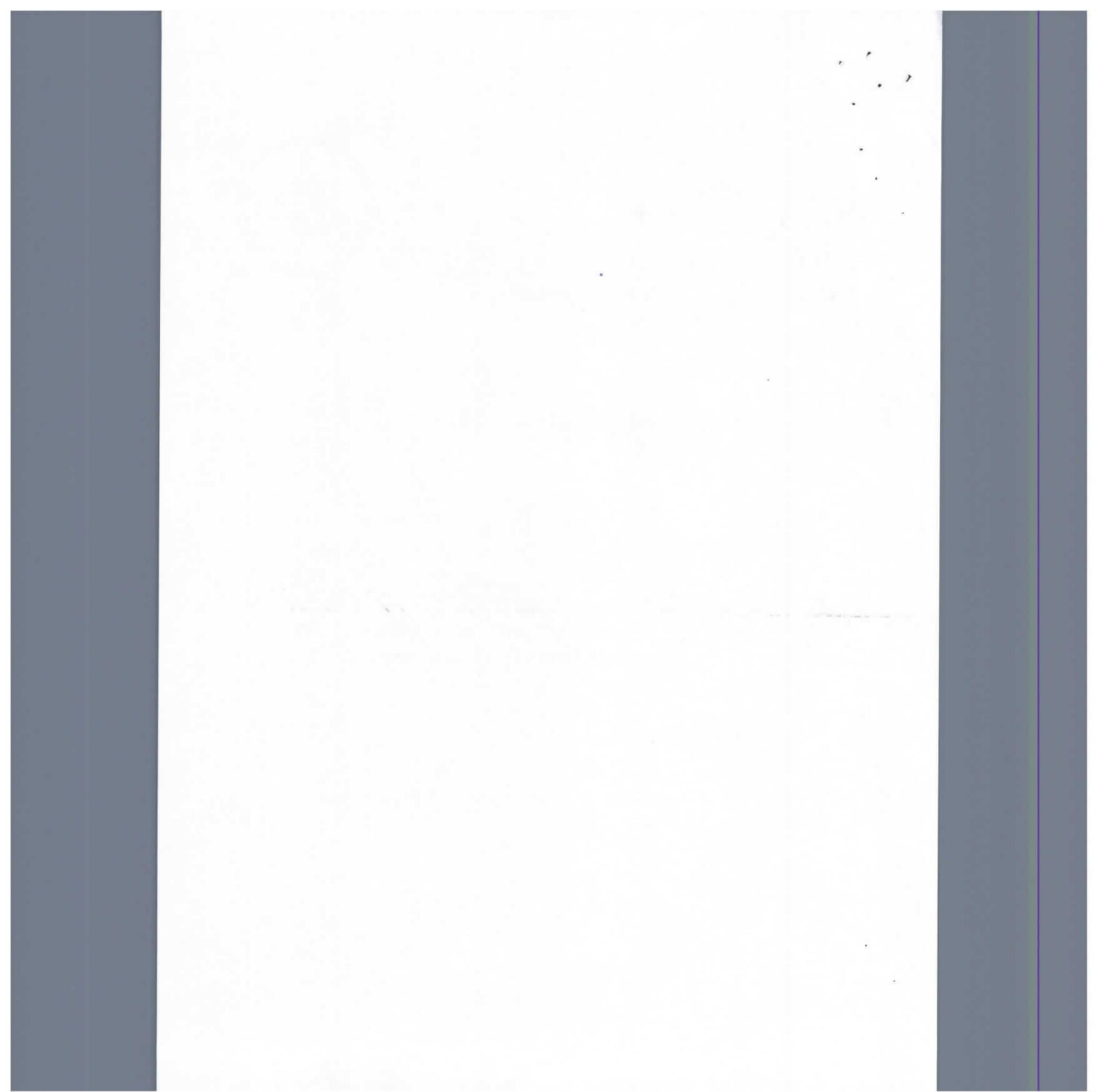
f) Sra. Yadira Elizabeth García Roca
c.c. 130213080-0

Miguel Alfredo Mejía García

f) Sr. Miguel Alfredo Mejía García
c.c. 130866530-4

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Diego Chamorro Pepinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 130866530-4

MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-06-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: BACHILLERATO
CÉDULA: 130866530-4

MEJIA PINARGOTE FELIX GONZALO
GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH
MANTÁ
2015-10-19
2025-10-19




Miguel Alfredo Mejia Garcia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0011 1308665304
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| MANABI | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | MANTÁ | 1 |
| MANTÁ | PARROQUIA | 1 |
| CANTÓN | ZONA | 1 |

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

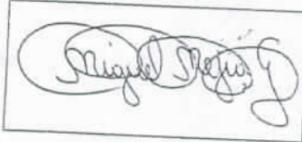
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 15 DIC 2016

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1308665304
 Nombres del ciudadano: MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACH.INDU.MECA.AUTOM
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: MEJIA PINARGOTE FELIX GONZALO
 Nombres de la madre: GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH
 Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 161-000-12842

 161-000-12842

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.19 10:52:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

130213080-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

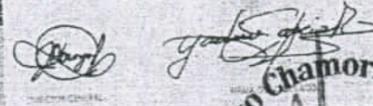



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION SECRETARIA

V4343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA REYES MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCA MERO MARIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2016-06-27
FECHA DE EXPIRACION
2026-06-27

ICM 16 04 477 20


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

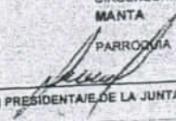
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042 - 0201 1302130800
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH

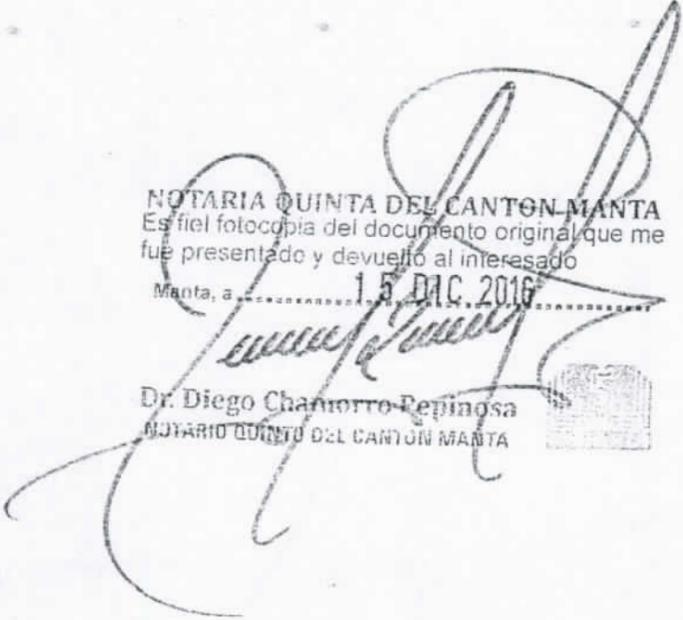
| | | |
|-----------|-----------------|---|
| MANABI | CIRCUNSCRIPCION | 1 |
| PROVINCIA | MANTA | 1 |
| MANTA | PARROQUIA | 1 |
| CANTON | ZONA | 1 |

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Yadira Garcia Roca
1302130800

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 15 DIC 2016



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082196



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
pertenciente a GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH
ubicada AV. 15 # 1394 MANTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$102989.11 CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 11/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

V.CH

05 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 111149

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 de DICIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE 1021318000 AV. 15 # 1394 MANTA

Manta, cinco de diciembre del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 138296

Nº 135296

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44337

Fecha: 20 de octubre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-18-000

Ubicado en: AV. 15 # 1394 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 159,26 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|------------------------------|
| 1302130800 | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|-----------|
| TERRENO: | 21500,10 |
| CONSTRUCCIÓN: | 81489,01 |
| | 102989,11 |

7010
12246147

Son: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON ONCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

102 9,89
308,94
1338,86
200,46
105

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2016 15:28:39

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 137239

Nº 137239

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 44300

Fecha: 20 de octubre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-35-000
Ubicado en: AVENIDA 15 ENTRE CALLES 13 Y 14

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: 81,96 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|------------------------------|
| 1302130800 | YADIRA ELIZABETH GARCIA ROCA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|-----------------|
| TERRENO: | 11064,60 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <u>11064,60</u> |

2010
137239
49

Son: ONCE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1021328000

110,65
19,19
142,84
161,99
193,78

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111150



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ⁰⁵ de DICIEMBRE de 20 ²⁰¹⁶

VALIDO PARA LA CLAVE
1021335000 AVENIDA 15 ENTRE CALLES 13 Y 14

Manta, cinco de diciembre del dos mil diesiseis



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082195

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH
ubicada AVENIDA 15 ENTRE CALLES 13 Y 14
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$11064.60 ONCE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 60/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

V.CH

05 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

AUTORIZACION

No. 061-11771 No 057228

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la COMPRAVENTA Y UNIFICACION de dos (2) lotes de terreno cuyo propietario es la Sra. Yadira Elizabeth García Roca, ubicados el primero en la Avenida 15 antes Calle Cañar, con (Ficha Registral # 25256) el segundo en la Calle Cañar actual Avenida 15, con (Ficha Registral # 25271) estas 2 propiedades ubicadas en la Parroquia y del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 159,26m². (Compraventa autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 01 de Diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 20 de Diciembre de 2010. Con las siguientes medidas y linderos.

Por el frente: 10,40m. Calle Cañar, Actual Avenida 15.
Por atrás: 6,40m. Propiedad del Sr. Luis Cabezas Lourido.
Por el costado derecho: 9,56m. Lote que le queda al copropietario Alfredo García Villao y en la extensión de 9,90m, el lote que le queda a la Sra. Leonor García de Barberan.
Por el costado izquierdo: 18,46m. Lo que le queda a Miguel García Reyes y en la extensión de 6,40m. Propiedad del Sr. Luis Cabezas L.
Área total: 159,26m².

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 81,96m². (Compraventa autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 01 de Diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 20 de Diciembre de 2010. Posteriormente realizo la Convalidación de Gananciales Derechos y Acciones, autorizada por la Notaria Quinta de Manta el 28 de Julio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de Septiembre de 2016. Conforme subdivisión de remanente y autorización # 0482-11771 de fecha Diciembre 01 del 2016. Con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,19m. Calle Cañar actual Avenida 15.
Atrás: 12,00m. Propiedad de Luis Cabezas.
Costado derecho: 17,60m. Actual propiedad de Yadira Elizabeth García Roca.
Costado izquierdo: 14,67m. + ángulo hacia la izquierda con 8,81m. Linderando con área a desmembrar a favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + ángulo hasta topar con la parte de atrás con 2,93m. Lindera con propiedad de Sebastiana Mero.
Área total: 81,96m².

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DEL SR. MIGUEL ALFREDO MEJIA GARCIA: **241,22m².**

Frente: 13,59m. Calle Cañar Actual Avenida 15.
Atrás: 6,40m. Propiedad de Luis Cabezas Lourido + ángulo con 0,86m. + 12,00m. Linderando con Propiedad de Luis Cabezas Lourido.
Costado Derecho: 9,56m. Propiedad de Alfredo García Villao + 9,90m. Propiedad de Leonor García Barberan.
Costado izquierdo: 14,67m. + ángulo hacia la izquierda con 8,81m. Con Propiedad de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + ángulo con 2,93m. Propiedad de Sebastiana Mero.
Área total: 241,22m²

NOTA: De acuerdo a memorando No 0815-DACRM-JCM-2016 de fecha 14 de Octubre del 2016, la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
Manta, Diciembre 01 del 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RDVA.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 057227

AUTORIZACION

No. 0482-11771

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al **Sr. MIGUEL ALFREDO MEJIA GARCIA**, para que celebre escritura de remanente de propiedad de la Sra. Yadira Elizabeth García Roca, ubicado en la calle Cañar actualmente Avenida 15 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,19m. Calle Cañar actual Avenida 15.

Atrás: 12,00m. Propiedad de Luis Cabezas.

Costado derecho: 17,60m. Actual propiedad de Yadira Elizabeth García Roca.

Costado izquierdo: 14,67m. + ángulo hacia la izquierda con 8,81m. Linderando con área a desmembrar a favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + ángulo hasta topar con la parte de atrás con 2,93m. Lindera con propiedad de Sabastiana Mero.

Área total: 81,96m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 01 del 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

RDV

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

No 0482-11771

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. Yadira Elizabeth García Roca, ubicado en la calle Cañar, actualmente Avenida 15 de la Parroquia y Cantón Manta, cuya clave catastral # 1021328000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 01 de Diciembre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 20 de Diciembre de 2010. Posteriormente realizo la Convalidación de Gananciales Derechos y Acciones, autorizada por la Notaria Quinta de Manta el 28 de Julio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de Septiembre de 2016. Con las siguientes medidas y linderos:

Terreno de doce metros de frente por diez y siete metros y sesenta centímetros de fondo.

Por el frente: La calle Cañar.

Por atrás: Propiedad de Don Luis Cabezas.

Por un costado: Propiedad de los hermanos García Reyes.

Por el otro lado: Terreno de doña Sebastiana Mero.

Área total: 211,20m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD NO INSCRITA: 1 Lote con **129,24m²**.
1.- A favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. Yadira Isabel Mejía García, mediante subdivisión No. 0404-7412 de fecha Octubre 17 del 2016.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIGUEL ALFREDO MEJIA GARCIA: **81,96m²**.

Frente: 3,19m. Calle Cañar actual Avenida 15.

Atrás: 12,00m. Propiedad de Luis Cabezas.

Costado derecho: 17,60m. Actual propiedad de Yadira Elizabeth García Roca.

Costado izquierdo: 14,67m. + ángulo hacia la izquierda con 8,81m. Linderando con área a desmembrar a favor de Alfredo Patricio Lucas Villegas y Sra. + ángulo hasta topar con la parte de atrás con 2,93m. Lindera con propiedad de Sebastiana Mero.

Área total: 81,96m².

AREA SOBRANTE: NINGUNA.

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0815-DACRM-JCM-2016 de fecha 14 de Octubre del 2016, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia". El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 01 del 2016

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RDV

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000000054
Fecha: 07/12/2016 11:02:07

No. Autorización:
0712201601176818352000120565010000000542016110210

Cliente : MEJIA GARCIA YADIRA ISABEL
ID : 1308522117
Dir : MANABIMANTAMANTA 14 AVDA 15

| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.53 |
| SubTotal USD | 0.53 |
| I.V.A | 0.06 |
| TOTAL USD | 0.59 |

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador S.P.
07/12/2016 11:01:05 OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 592861152
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: opincey
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|-----------------------|------|
| Efectivo: | 1.50 |
| Comisar Efectivo: | 0.53 |
| IVA 3 | 0.06 |
| TOTAL: | 2.09 |
| SUJETO A VERIFICACION | |





Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0531288

12/5/2016 12:05

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALLIO | CONTROL | TÍTULO Nº |
|--|------------------|--------|-----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-02-13-19-000 | 159,28 | 102989,11 | 239109 | 531288 |

| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | UTILIDADES | | VALOR |
|--------------|------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------|--------|
| | | | CONCEPTO | VALOR | |
| 1302130800 | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH | AV. 15 # 1394 MANTA | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 | |
| | ADQUIRIENTE | | Impuesto Principal Compra-Venta | 263,46 | 263,46 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | | 263,46 |
| 1308665304 | MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO | N/A | VALOR PAGADO | | 263,46 |
| | | | SALDO | | 0,00 |

EMISION: 12/5/2016 12:05 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 SORERIA
 SORERIA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4to y Calle 9 - Telf.: 2011 - 479 / 2011 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0531287

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL 1-02-13-18-000

ÁREA 159,26

AVALLIO 102989,11

CONTROL 239107

12/5/2016 12:04
TÍTULO N° 531287

| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------|
| 1302130800 | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH | AV. 15 # 1394 MANTA | Impuesto principal | 1029,89 |
| | ADQUIRENTE | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 308,97 |
| | | | TOTAL A PAGAR | 1338,86 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | 1338,86 |
| 130865304 | MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO | NA | SALDO | 0,00 |

EMISION: 12/5/2016 12:04 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CAJAS DE PAGO
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PROYECTOS
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE URBANISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE ZONIFICACIÓN URBANA



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 3811 - 471 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0531290

| | | | | | |
|--|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| OBSERVACIÓN Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALLUO | CONTROL | TITULO N° |
| | 1-02-13-35-000 | 81,96 | 11084,80 | 239112 | 531290 |

12/5/2016 12:07

| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | UTILIDADES | | VALOR |
|--------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------|
| | | | CONCEPTO | VALOR | |
| 1302130900 | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH | AVENIDA 15 ENTRE CALLES 13 Y 14 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 | |
| | ADQUIRIENTE | | Impuesto Principal Compra-Venta | 45,94 | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 46,94 | |
| 1308655304 | MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO | NA | VALOR PAGADO | 46,94 | |
| | | | SALDO | 0,00 | |

EMISION: 12/5/2016 12:07 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Firma]
 MARIA MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4to y Calle 3 - Telf.: 2011 - 419 / 2011 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0531289

| | | | | | |
|-------------|---|----------------|--------|----------|-----------|
| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO N° |
| | Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-02-13-35-000 | 81,96 | 11064,60 | 239111 |

12/6/2016 12:06

| VENDEDOR | | DIRECCIÓN | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | |
|--------------|------------------------------|-----------|---------------------------------|------------------------------------|--------|--|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | CONCEPTO | VALOR | |
| 1302130800 | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH | 14 | AVENIDA 15 ENTRE CALLES 13 Y 14 | Impuesto principal | 110,65 | |
| | ADQUIRENTE | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 33,19 | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 143,84 | |
| 1309665304 | MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO | NA | | VALOR PAGADO | 143,84 | |
| | | | | SALDO | 0,00 | |

EMISION: 12/6/2016 12:06 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and stamp]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Casiles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

Teléfono: 2621777 - 2641747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE 15 # 1394 MANTA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

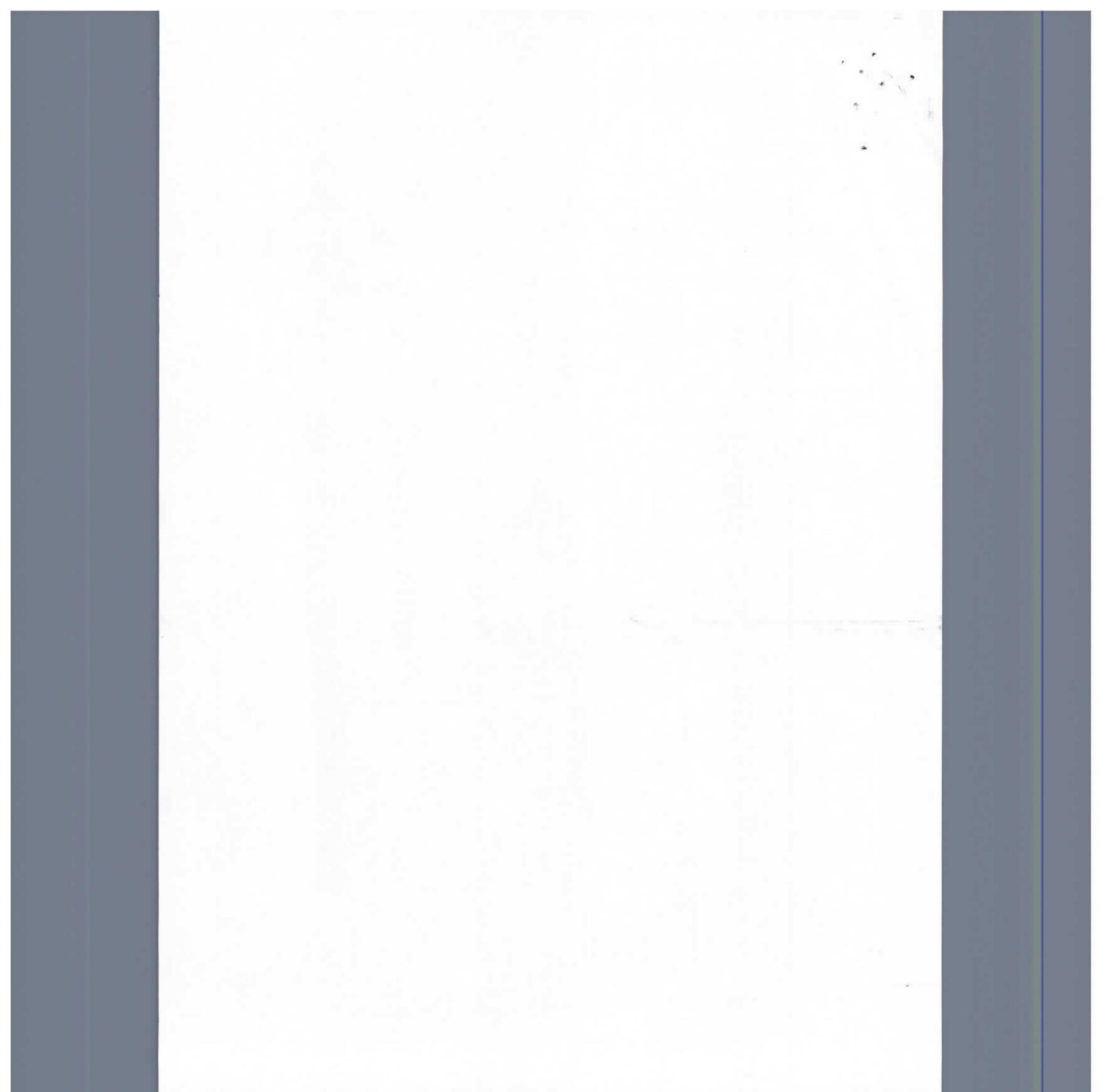
N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCEN
CAJA: 22/09/2016 11:28:20
FECHA DE PAGO:

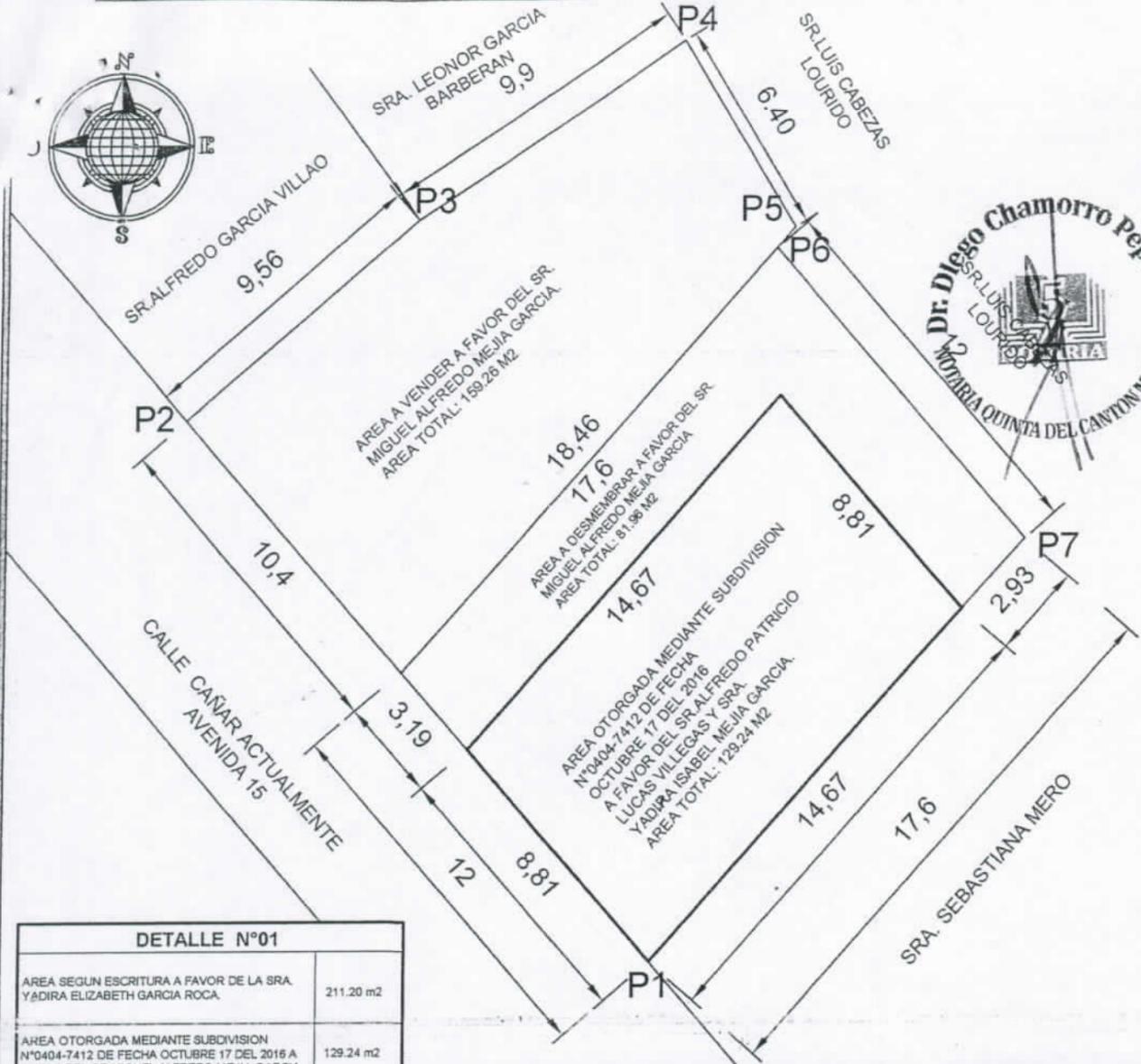


| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|---------------|-------|
| 3.00 | TOTAL A PAGAR | |
| VALIDO HASTA: miércoles, 21 de diciembre de 2016 | | |
| CERTIFICADO DE SOLVENCIA | | |

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO







(17)



| DETALLE N°01 | |
|---|-----------|
| AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA. YADIRA ELIZABETH GARCIA ROCA. | 211.20 m2 |
| AREA OTORGADA MEDIANTE SUBDIVISION N°0404-7412 DE FECHA OCTUBRE 17 DEL 2016 A FAVOR DEL SR. MIGUEL ALFREDO MEJIA GARCIA | 129.24 m2 |
| AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. MIGUEL ALFREDO MEJIA GARCIA. | 81.96 m2 |
| AREA A VENDER A FAVOR DEL SR. MIGUEL ALFREDO MEJIA GARCIA. | 159.26 m2 |
| AREA A UNIFICARSE A FAVOR DEL SR. MIGUEL ALFREDO MEJIA GARCIA. | 241.22 m2 |

| CUADRO DE COORDENADAS | | |
|-----------------------|-----------|------------|
| VERTICE | X (m) | Y (m) |
| 1 | 530602.19 | 9895613.79 |
| 2 | 530587.62 | 9895630.80 |
| 3 | 530594.81 | 9895637.10 |
| 4 | 530603.05 | 9895642.59 |
| 5 | 530606.57 | 9895636.77 |
| 6 | 530606.00 | 9895636.12 |
| 7 | 530613.81 | 9895627.01 |



Datum : PSAD 56
 Zona : 17 Sur
 Especificaciones técnicas:
 Formato de posicion: UTM

UBICACION
 *LOTE DE TERRENO UBICADO ENTRE LAS CALLE 13 Y 14 DE LA AVENIDA 15 DEL BARRIO 8 DE DICIEMBRE DE LA PARROQUIA MANTA - CANTON MANTA

| | | | | | |
|--|--|---|---------------------|---|----------------------------|
| PROPIEDAD : SRA. YADIRA ELIZABETH GARCIA ROCA. | | | | | |
| CONTIENE : LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO | PROPIETARIO : SRA. YADIRA ELIZABETH GARCIA ROCA | PROYECTO : <i>[Signature]</i> ING. ANDRÉS HENRÍQUEZ LÓPEZ REG. PROF. MANT. 111 | ESCALA : 1 : 100 | CLAVE CATASTRAL : 1021318000 1021328000 | LAMINA : 01 / 01 |
| | ESCALA : INDICADAS | FECHA : DICIEMBRE - 2016 | FORMATO : A4 | DISEÑO : OFICINA TECNICA | |



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E.P.

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

25271



Ficha Registral Número
25271

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16019381, certifico hasta el día de hoy 14/10/2016 10:22:40

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 25 de noviembre de 2010 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este Puerto, el que tiene Doce metros de Frente por diez y siete metros y sesenta centímetros de fondo. Con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Calle "Cañar" POR UN COSTADO: Propiedad de los Hermanos Garcia Rey POR OTRO LADO: Terreno de Doña Sebastiana Mero. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| CCMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 9 | 14/ene/1963 | 5 | 6 |
| CCMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 3103 | 20/dic/2010 | 54.492 | 54.504 |
| CCMPRA VENTA | CONVALIDACION DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES | 2196 | 01/sep/2016 | 55.082 | 55.095 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 14 de enero de 1963 Número de Inscripción: 9 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 23 Folio Inicial:5
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:6
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de enero de 1963
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, el que tiene Doce Metros de Frente por diez y siete metros y sesenta centímetros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|----------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 80000000046352 | GARCIA REYES MIGUEL ANGEL | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 80000000046351 | GARCIA TRIVIÑO PEDRO PABLO | VIUDO(A) | MANTA | |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 20 de diciembre de 2010 Número de Inscripción: 3103 Tomo:87
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6998 Folio Inicial:54.492
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:54.504
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:25271

viernes, 14 de octubre de 2016 10:22



Pag 1 de 3

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de diciembre de 2010

Fecha Resolución: Miercoles, 01 de Diciembre de 2010

Observaciones:

Compraventa: Compraventa de Gananciales *Los Gananciales solar ubicado en este puerto. *Terreno ubicado actualmente en Avenida Quince de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|------------------------------|---------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1302130800 | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH | DIVORCIADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1300167069 | GARCIA REYES MIGUEL ANGEL | VIUDO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2 | 12/jun/1972 | 2 | 3 |
| COMPRA VENTA | 9 | 14/ene/1963 | 5 | 6 |

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 01 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: 2196

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4755

Folio Inicial:55.082

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:55.095

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de julio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Convalidación de Gananciales Derechos y Acciones. La Sra. Yadira Elizabeth García Roca, es hija legítima única y universal heredera de la Sra. María Ernestina Roca Mero, la mencionada Sra. adquirió de su padre el Sr. Miguel Ángel García Reyes los Derechos de Gananciales correspondientes al 50% del bien inmueble. De conformidad con lo expuesto declara bajo juramento que es dueña del 100% de los Gananciales Derechos y Acciones del bien inmueble ubicado en este Puerto Av. 15 calle 14, Barrio 8 de Diciembre (antes calle Cañar). Razón por la cual convalida el bien descrito anteriormente, el mismo que se transforma en cuerpo Cierto y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|--------------|------------|------------------------------|---------------|--------|---------------------|
| CAUSANTE | 143681 | ROCA MERO MARIA ERNESTINA | | MANTA | MANTA |
| CONVALIDANTE | 1302130800 | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH | DIVORCIADO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3103 | 20/dic/2010 | 54.492 | 54.504 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

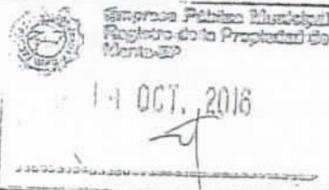
| Libro | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 3 |
| << Total Inscripciones >> | 3 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:22:40 del viernes, 14 de octubre de 2016

A petición de: MEJIA GARCIA YADIRA ISABEL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

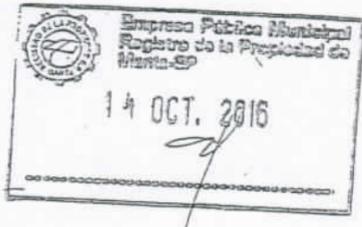
[Handwritten Signature]

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (02)
fojas útiles.

Manta, a 15 DIC. 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



WAGNER PEREIRA ALVES

WAGNER PEREIRA ALVES



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



(2)



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

25256



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16023365, certifico hasta el día de hoy 12/12/2016 16:32:04 la Ficha Registral Número 25256.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE FRENTE

Fecha de Apertura: jueves, 25 de noviembre de 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado actualmente en Avenida Quince de la parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** En la extensión de diez metros, cuarenta centímetros la calle Cañar. **POR ATRÁS:** En la extensión de seis metros cuarenta centímetros, propiedad del Sr. Luis Cabezas Lourido. **POR EL COSTADO DERECHO:** En la extensión de Nueve metros, cincuenta y seis centímetros, lote que le queda al copropietario Alfredo García Villao y en la extensión de nueve metros noventa centímetros, el lote que le queda a la Sra. Leonor García de Barberán. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En la extensión de diez y ocho metros cuarenta y seis centímetros, lo que le quedan a Miguel García Reyes, y en la extensión de seis metros cuarenta centímetros, propiedad del Sr. Luis Cabezas L. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PARTICION EXTRAJUDICIAL | 2 12/jun/1972 | 2 | 3 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 3103 20/dic./2010 | 54.492 | 54.504 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 12 de junio de 1972 Número de Inscripción: 2 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 619 Folio Inicial: 2
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 3
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

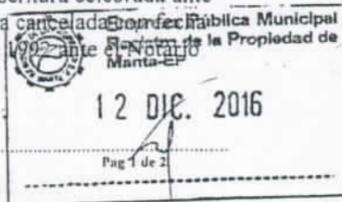
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de diciembre de 1971

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL. *Con los antecedentes los comparecientes declaran que en forma libre y voluntariamente tienen a bien realizar de mutuo acuerdo la Particion de dicho bien inmueble que les pertenece, adjudicándose cada uno, una parte del mismo. Predio Urbano ubicado en la Ciudad de Manta. *Los intervinientes dejan constancia que la casa de construccion mixta, que se encuentra dentro del inmueble materia de esta Particion, queda adjudicada a los Sres. Raúl García Reyes y María García C., por estar localizado en el sector que corresponde a los lotes que en virtud de esta Particion pasan a poder exclusivo de ellos. El predio descrito de propiedad de la señora Maria Garcia Conforme tenia inscrita con fecha 23 de Julio de 1984 bajo el n. 224 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda mediante escritura celebrada ante el Notario tercero de Manta el 17 de Julio de 1984. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 27 de Marzo de 1992 bajao el Numero 378 mediante escritura celebrada el 18 de Marzo de 1992 ante el Notario tercero de Manta. QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



| Calidad | Cedula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000001653 | GARCIA VILLALAO ALFREDO | NO DEFINIDO | MANTA | |
| PROPIETARIO | 800000000001652 | GARCIA LEONOR | CASADO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 800000000001651 | GARCIA REYES RAUL | NO DEFINIDO | MANTA | |
| PROPIETARIO | 800000000001650 | GARCIA CONFORME MARIA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| PROPIETARIO | 800000000001654 | GARCIA REYES MIGUEL | NO DEFINIDO | MANTA | |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 20 de diciembre de 2010 Número de Inscripción: 3103 Tomo:87
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6998 Folio Inicial:54.492
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA Folio Final:54.504
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de diciembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Compraventa de Gananciales *Los Gananciales solar ubicado en este puerto. *Terreno ubicado actualmente en Avenida Quince de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cedula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|------------------------------|---------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1302130800 | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH | DIVORCIADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1300167069 | GARCIA REYES MIGUEL ANGEL | VIUDO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2 | 12/jun./1972 | 2 | 3 |
| COMPRA VENTA | 9 | 14/ene./1963 | 5 | 6 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| << Total Inscripciones >> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:32:06 del lunes, 12 de diciembre de 2016

A petición de: MEJIA GARCIA YADIRA ISABEL

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Impresión impresa por : juliana_macias

Ficha Registral:25256

lunes, 12 de diciembre de 2016 16:32

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000026517



20161308005P04441

(21)

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20161308005P04441 | | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:30) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | GARCIA ROCA YADIRA ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1302130800 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1308665304* | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 102989.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| | | | | | | | |
|------------------------|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | 20161308005P04441 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| UNIFICACIÓN DE LOTES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:30) | | | | | | |

| OTORGANTES | | | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1308665304 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| MANABI | | MANTA | | MANTA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | INDETERMINADA | | | | |

PROTOCOLIZACIÓN 20161308005P04441

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:30)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

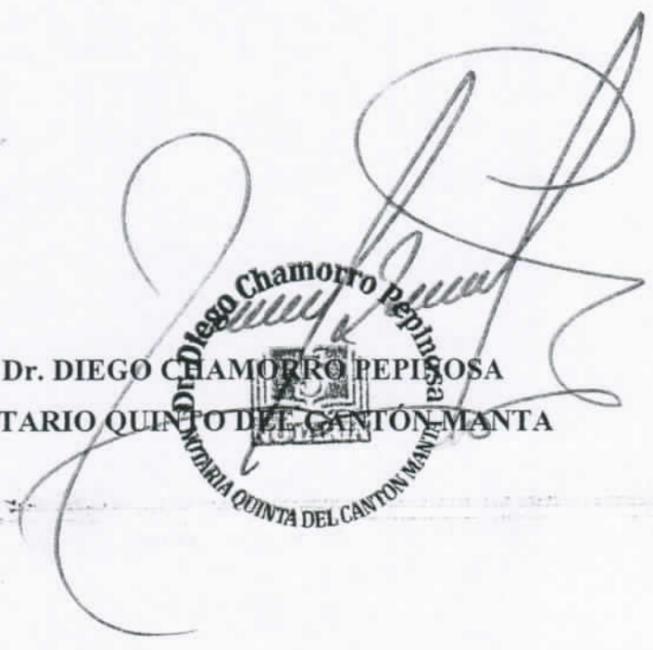
| A PETICIÓN DE: | | | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MEJIA GARCIA MIGUEL ALFREDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1308665304 |
| OBSERVACIONES: | | | |
| | | | |

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

MANTERA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA QUE OTORGA YADIRA ELIZABETH GARCÍA ROCA A FAVOR DE MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA; UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENOS QUE OTORGA MIGUEL ALFREDO MEJÍA GARCÍA.**- Firmada y sellada en Manta, a los quince (15) días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis (2.016).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS 20 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

